



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020192003**
20251020192003
Fecha: **24-10-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNÁNDEZ
Presidente (E)

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

JUANA CELINA CARVAJAL REYES
Coordinador GIT Administrativo y Financiero (E)

OSCAR FLOREZ MORENO
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

ADRIANA BAREÑO ROJAS
Coordinador GIT de Planeación

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión del Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Respetados doctores, cordial saludo.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20251020192003**

20251020192003

Fecha: **24-10-2025**

Las conclusiones se describen en el capítulo 5 Conclusiones y Recomendaciones del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento a la ejecución presupuestal

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -2) OSCAR FLOREZ MORENO VICE Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -3) JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E) GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -4) ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT GIT de Planeacion BOGOTA D.C.

Proyectó:

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20251020071262

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
CKTH-LOAJ-OF10-TYNN-J176-1344-7467-42

24/10/2025 17:25:46 COT -05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Con corte al 31 de agosto

2025



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
5.1 Conclusiones	30
5.2 Recomendaciones	32

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al nivel de ejecución presupuestal de la ANI para la vigencia 2025 para los gastos por funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, acumulados al 31 de agosto de 2025; así como la verificación de efectividad de los planes de mejoramiento, formulados para la superación de hallazgos generados con ocasión de auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno (PMP).

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal en la Agencia respecto a los gastos por funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, tomando la información descargada de los reportes de ejecución presupuestal del Sistema SIIF Nación; así como la revisión de asuntos asociados a vigencias anteriores. Se precisa que, teniendo en cuenta que para los movimientos presupuestales no se tiene un cierre y las cifras son dinámicas, en algunos apartados pueden presentarse diferencias respecto de la información publicada en la página web de la entidad.¹ Esto no significa diferencias en las situaciones reflejadas ni modifican las conclusiones ni recomendaciones del informe.

Por otra parte, se evaluaron los controles asociados al riesgo de ejecución presupuestal y la efectividad de los Planes de Mejoramiento por Proceso PMP con códigos No. 4005 y 4006, que se encontraban pendientes de revisión.

3. MARCO NORMATIVO

- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" parte 8, Régimen Presupuestal.
- Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el libro 2, parte 8 y parte 9.
- Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"; y Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

¹ Los informes de ejecución presupuestal generados por el equipo de Presupuesto del GIT Administrativo y Financiero de la VGCOR, pueden ser consultados en el link <https://www.ani.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/presupuesto-y-ejecucion-presupuestal>

- Decreto 069 del 24 de enero de 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”.
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.
- Manual Financiero con código GADF-M-007, versión 8 del 30 de junio de 2025.
- Procedimiento Gestión Presupuestal con código GADF-P-010, en versión 6 del 14 de febrero de 2025.

4. DESARROLLO DEL INFORME

A través del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, se detallaron las apropiaciones, y se clasificaron y definieron los gastos; en dicha norma se apropiaron recursos para la Agencia Nacional de Infraestructura por un total de \$9.530.365.807.793, de los cuales \$296.617.529.268 corresponden a Ingresos Propios de la entidad y \$9.233.748.278.525 a Aportes de la Nación.

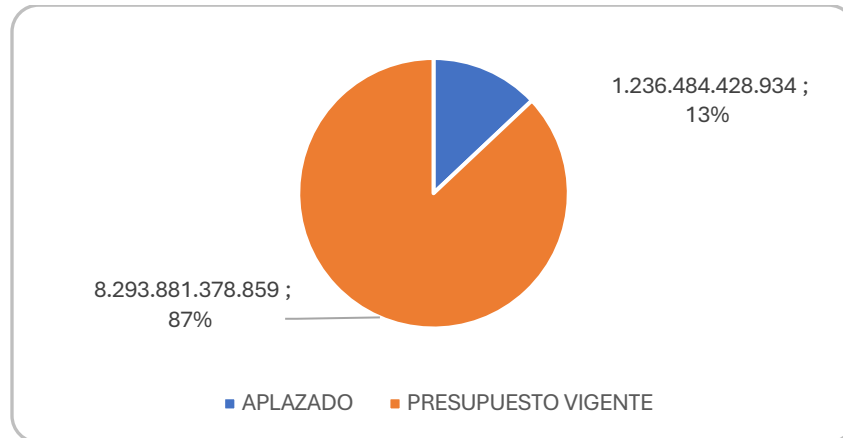
Posteriormente, se expidió el Decreto 069 del 25 de enero de 2025, a través del cual se aplazaron recursos de Aportes de la Nación para la Agencia por \$1.236.484.428.934, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Distribución del presupuesto aplazado

TIPO	RUBRO	PROGRAMA / PROYECTO	VALOR APLAZADO
Funcionamiento	A-03-10-01	Fallos nacionales	\$ 5.000.000.000
Inversión - Red vial primaria	C-2401-0600-68	Mulaló – Loboguerrero (Valle del Cauca)	\$ 339.211.773.865
Inversión - Red vial primaria	C-2401-0600-69	Bucaramanga – Pamplona (Santanderes)	\$ 181.302.207.245
Inversión - Infraestructura de Transporte fluvial	C-2406-0600-3	Restauración de los sistemas degradados del canal del dique (Nacional)	\$ 710.790.447.824
TOTAL PRESUPUESTO APLAZADO			\$ 1.236.304.428.934

En el siguiente gráfico se presenta la proporción de recursos aplazados respecto de la apropiación inicial, distribuidos como se presenta a continuación:

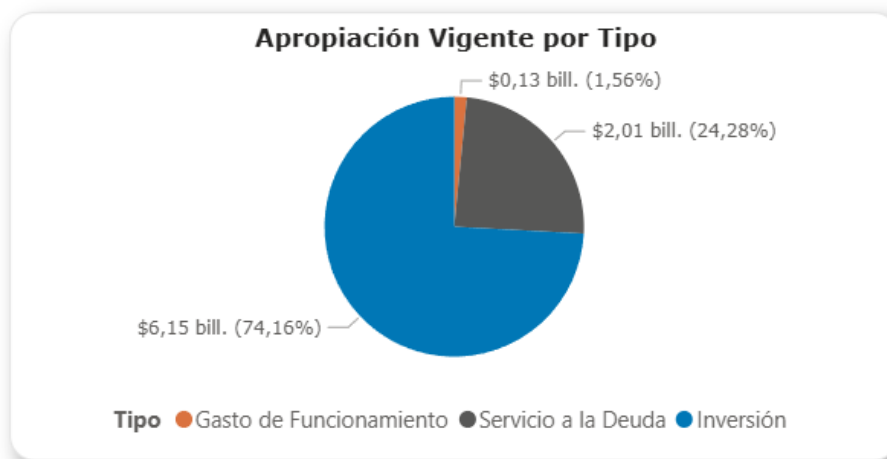
Gráfico No. 1. Distribución de la apropiación aplazada frente a la apropiada inicial 2025



De acuerdo con lo anterior, descontando los recursos que fueron aplazados, se tiene una apropiación vigente de \$8.293.881.378.859 para la vigencia 2025, distribuida en montos totales por cada tipo (A, B o C), como se observa en la siguiente gráfica:

- A. Gastos de funcionamiento
- B. Servicio de la deuda pública
- C. Inversión

Gráfico No. 2. Distribución de la apropiación vigente 2025



A continuación, se desarrolla el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos, en tres aspectos:

1. El análisis de cifras de la ejecución presupuestal respecto a los gastos, con corte al 31 de agosto de 2025, así como asuntos asociados a agencias anteriores;
2. La evaluación del riesgo asociado a la ejecución presupuestal, el diseño y la ejecución de los controles y el plan de mitigación del riesgo, establecidos en el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos;
3. La revisión de efectividad de planes de mejoramiento por procesos, definidos en el alcance de la auditoría.

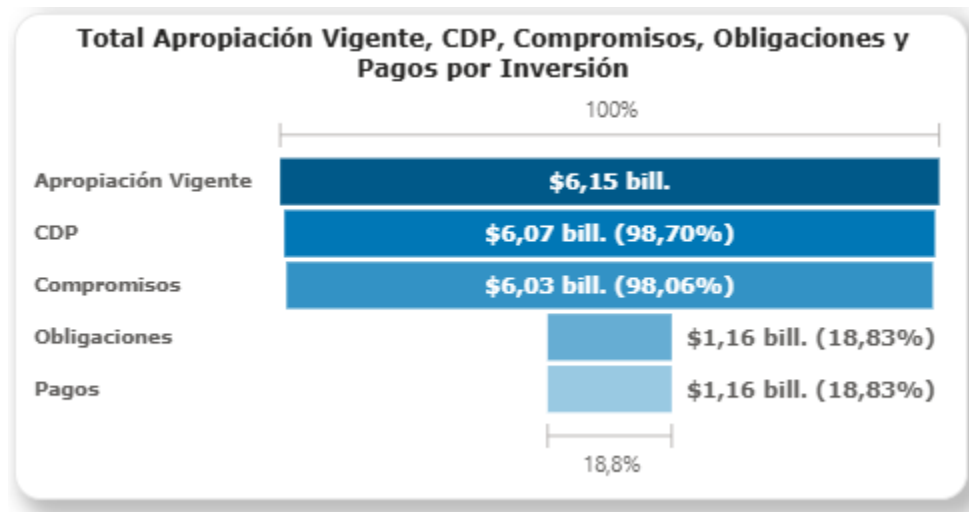
4.1 ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADA

4.1.1 Gastos de Inversión

En esta sección se presentan las cifras de lo general a lo particular, reflejando el avance en la ejecución de la apropiación presupuestal, con base en la información descargada directamente del Sistema de información SIIF Nación por la Oficina de Control Interno, a nivel de objeto – proyecto y están expresadas en pesos colombianos. Los datos se presentan en gráficos, generados en la herramienta Power BI.

En el siguiente gráfico se refleja el avance global en la ejecución, en el que se puede observar la proporción en valores y porcentajes de los datos de acuerdo con el ciclo presupuestal: Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP's), el nivel total de compromisos, obligaciones, y pagos frente a la apropiación vigente, comenzando por la proporción más significativa que corresponde a la de inversión.

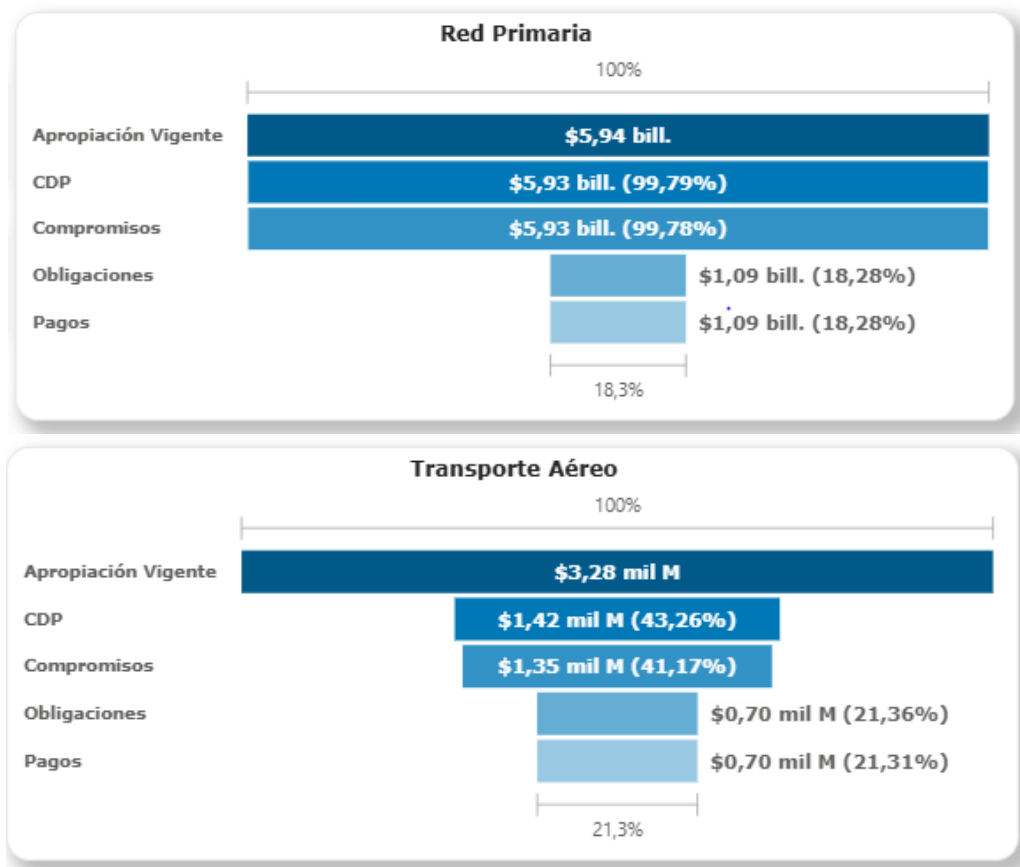
Gráfico No. 3. Avance global de la ejecución presupuestal. Rubros de Inversión



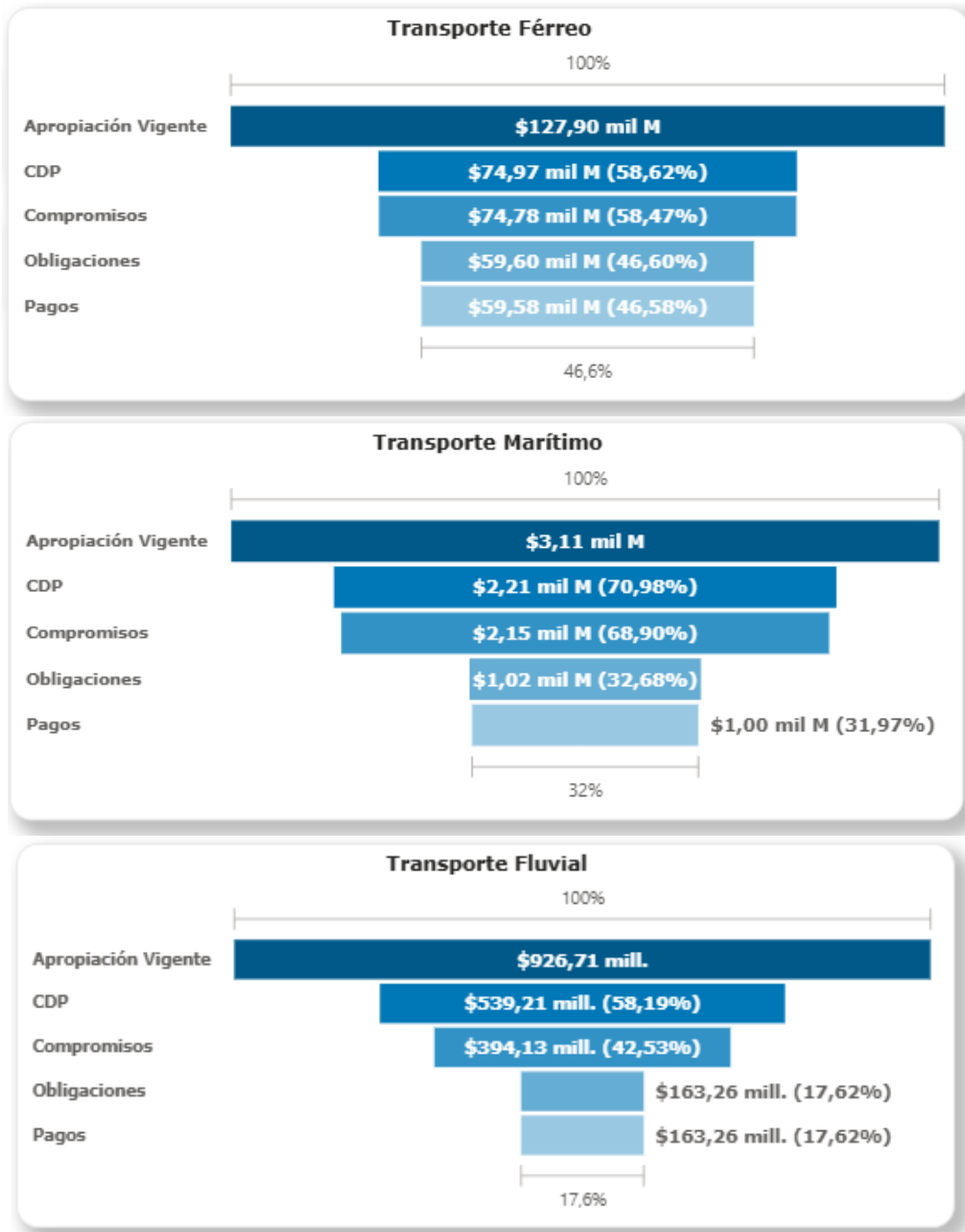
Como puede observarse, se ha ejecutado el ciclo presupuestal completo para los rubros de inversión en \$1.16 billones (18.8%) de la apropiación vigente, pese a que se han generado CDP's por \$6.07 billones, se han comprometido \$6.03 billones (98%), y se tienen por obligar rubros por \$4.87 billones (79%) del monto apropiado.

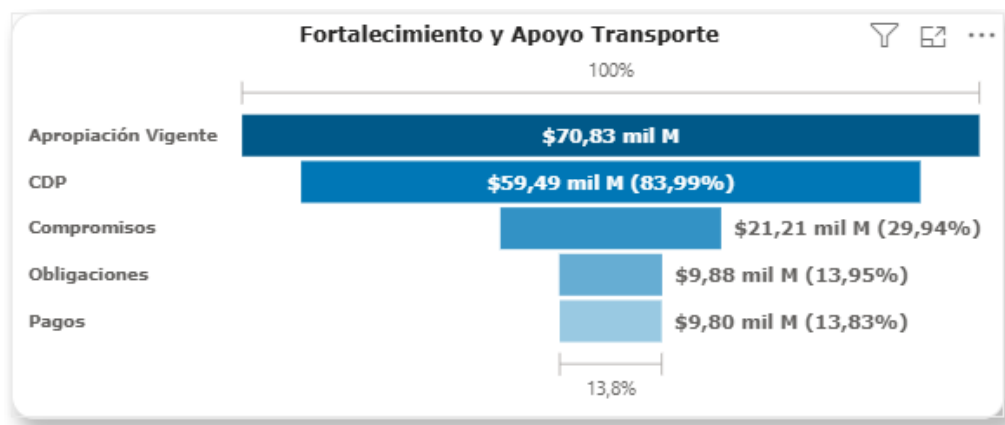
En el siguiente gráfico, se refleja la desagregación por modos de transporte y un programa transversal de Inversión, en el que se observa cómo se decanta el ciclo presupuestal por cada uno los conceptos de la ejecución:

Gráfico No. 4. Avance global de la ejecución presupuestal de Inversión por Modo / Programa²



² Tomado de los reportes de ejecución presupuestal descargados del sistema SIIF Nación entre el 14 y 15 de septiembre de 2025.





De acuerdo con la información presentada, se observa que por modo de transporte o programa de inversión, el que presenta mayor ejecución (en términos porcentuales) de todo el ciclo presupuestal, es el modo de transporte Férreo con el 46.6% y el que presenta menor ejecución en términos absolutos es la infraestructura Red Primaria Vial; se resalta que éste último tiene una proporción del 96.5% frente al total de la apropiación vigente por inversión, y ha avanzado en el total del ciclo presupuestal en el 18% con \$4.85 billones de pesos pendientes por comprometer, obligar y pagar, como se detallará más adelante.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de corte de los datos (31 de agosto de 2025) se tiene un bajo nivel de ejecución presupuestal de los recursos de inversión teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por ejecutar el 81,14% de la apropiación vigente.

Por lo anterior, se precisa la importancia de adoptar las medidas pertinentes, con el fin de ejecutar los recursos antes del cierre de la vigencia, de acuerdo con las necesidades previstas en la planeación presupuestal.

A continuación se analiza cada fase general del ciclo presupuestal de los gastos totales de inversión:

4.1.1.1 Apropiación sin expedición de CDP

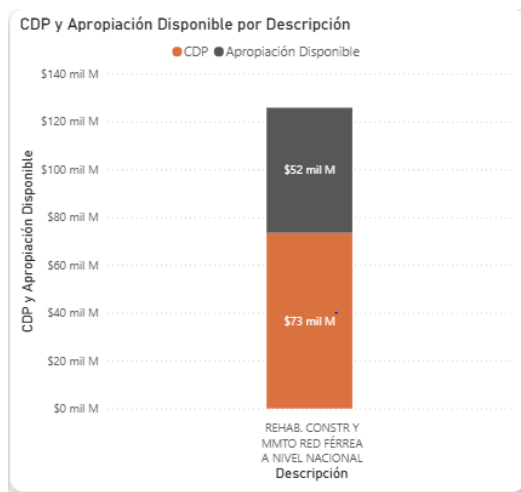
La apropiación vigente sin expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP en inversión totaliza \$79.798.505.490, que se distribuyen como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Apropriación Disponible por Inversión

Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	CDP
APOYO ESTATAL PUERTOS NACIONAL	\$400.000.000	\$399.990.000	\$10.000
APOYO ESTATAL AEROPUERTOS NACIONAL	\$1.400.000.000	\$1.399.900.000	\$100.000
ESTUDIOS PARA AUMENTAR LA CONECT VIAL ENTRE BOGOTÁ, SOACHA, SIBATÉ	\$550.000.000	\$349.193.300	\$200.806.700
IMPLEM. DEL SIST. INT DE GESTIÓN Y CONTROL ANI NACIONAL	\$250.000.000	\$43.944.833	\$206.055.167
FORT. CPC INST PARA SOPORTAR DLLO DE ACT. DERIVADAS DEL QUEHACER MISIONAL NACIONAL	\$500.000.000	\$20.129.800	\$479.870.200
CONTROL Y STO A LAS VIAS FLUVIALES NACIONAL	\$926.711.656	\$387.497.175	\$539.214.481
IMPLEM. DEL SIST. DE G. DOCUMENTAL ANI NACIONAL	\$1.000.000.000	\$148.186.000	\$851.814.000
CONTROL Y STO. A LA OP. DE LOS AEROPUERTOS CONCES. NACIONAL	\$1.878.504.049	\$460.349.715	\$1.418.154.334
CONTROL Y STO. A LA OP. DE LAS VIAS FÉRREAS NACIONAL	\$2.120.000.000	\$647.116.033	\$1.472.883.967
FORT. CPC ANI PARA CAPTURAR EL BENEF. ECON. GENERADO X INVERSIÓN EN RED VIAL CONCES NACIONAL	\$10.000.000.000	\$8.343.699.641	\$1.656.300.359
SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INF. DE LA G. ADMIN. NACIONAL	\$6.000.000.000	\$3.806.087.082	\$2.193.912.918
CONTROL Y STO. A LA OP. DE LOS PUERTOS CONCES. NACIONAL	\$2.714.710.874	\$503.808.511	\$2.210.902.363
CONTROL Y STO. A LA OP. DE LAS VIAS PRIMARIAS CONCES. NACIONAL	\$8.400.825.772	\$1.359.458.384	\$7.041.367.388
DLLO OBRAS COMPL. G. SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONC. VIAL NACIONAL	\$43.684.000.000	\$2.677.051.750	\$41.006.948.250
APOYO GESTIÓN ANI ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$62.530.193.836	\$6.971.322.615	\$55.558.871.221
REHAB. CONSTR Y MIMO RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL	\$125.778.630.786	\$52.280.770.650	\$73.497.860.136
Total	\$268.133.576.973	\$79.798.505.490	\$188.335.071.483

A continuación, se presenta un análisis con los rubros más representativos en orden descendente. En la siguiente gráfica se muestra que de los \$79.798.505.489 de la apropiación que no cuentan con CDP expedido, \$52.280.770.650 (65.5%) corresponden al rubro C-2404-0600-2 Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la red férrea a nivel nacional.

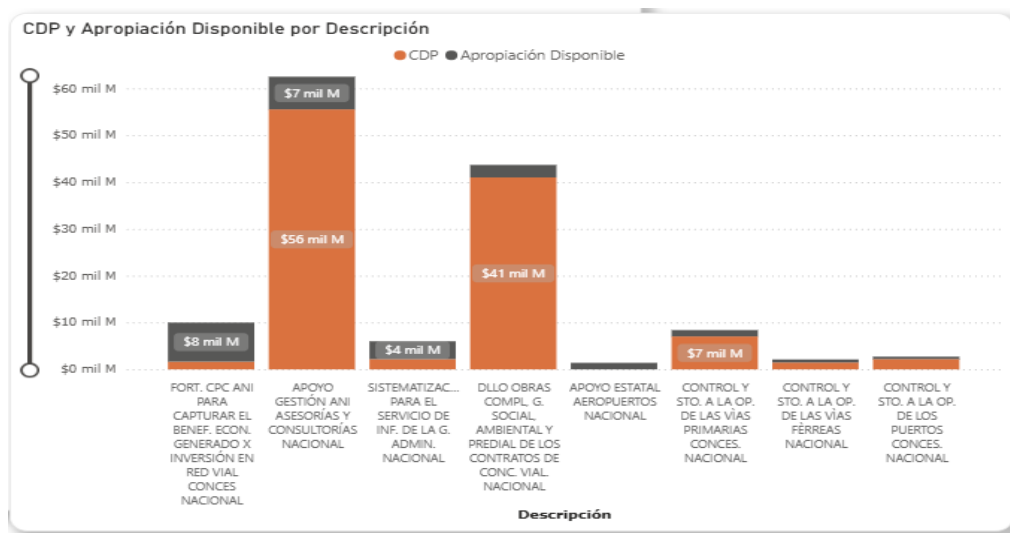
Gráfico No. 5.1 Apropriación Disponible por rubro C-2404-0600-2 Rehabilitación, construcción y mantenimiento red férrea nacional



La apropiación vigente de este rubro es de \$125.778.630.786 y a la fecha de corte, se han generado CDP's por \$73.497.860.136, es decir, que 41.57% del rubro tiene pendiente la expedición de CDP. Es de anotar que bajo este rubro, se desarrolla la obra pública del modo férreo RCM red férrea, correspondiente a los corredores La Dorada – Chiriguaná, Bogotá – Belencito, Red Férrea del Pacífico, interventoría de la Red Férrea del Atlántico, entre otros.

Ahora bien, sin incluir el dato anterior del resto de apropiación disponible por inversión, se observa que los rubros con mayor apropiación sin expedición de CDP son: Fortalecimiento de la capacidad ANI para capturar el beneficio económico generado por inversión en red vial concesionada; Apoyo gestión ANI asesorías y consultorías y Sistematización para el servicio de información de la Gestión de Administración, como se refleja en la siguiente gráfica (filtrando apropiación disponible superior a \$500 millones):

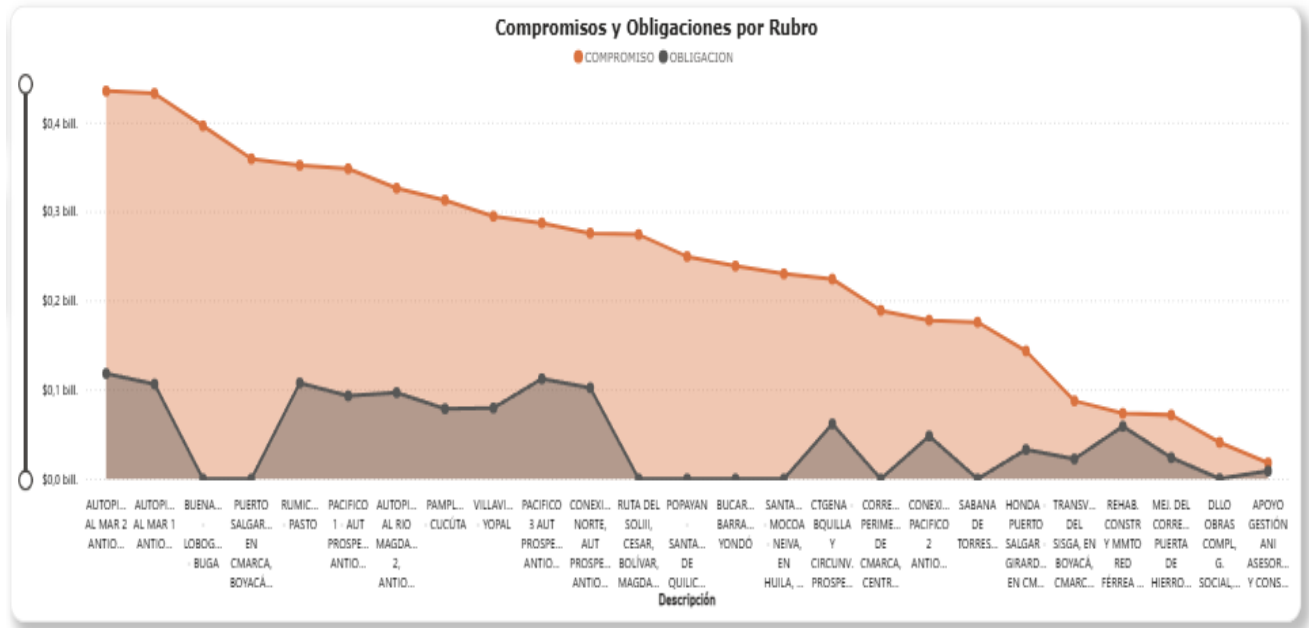
Gráfico No. 5.2 Apropiación Disponible por los demás rubros de inversión



4.1.1.2 Rubros Comprometidos y Obligados

Continuando con el ciclo presupuestal, por cada proyecto de inversión y ordenado de mayor a menor valor de compromiso, se refleja la brecha entre compromisos y obligaciones por proyecto, que totaliza \$4.87 billones. Cabe mencionar que, se filtraron los compromisos con valor superior a \$10.000 millones para la elaboración del gráfico:

Gráfico No. 6 Comparación entre rubros de Inversión comprometidos y obligados



Ahora bien, para ampliar el detalle, se presentan los valores por proyecto, así:

Tabla No. 3. Nivel de obligación por proyectos de Inversión frente a los compromisos

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Porcentaje Obligación
C-2401-0600-38	RUTA DEL SOLIII, CESAR, BOLÍVAR, MAGDALENA	\$274.039.880.659	\$274.039.880.659	\$0	0,00%
C-2401-0600-60	BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, YONDÓ	\$238.710.063.474	\$238.710.063.474	\$0	0,00%
C-2401-0600-63	SANTANA - MOCOCA - NEIVA, EN HUILA, PUTUMAYO, CAUCA	\$229.958.501.407	\$229.958.501.407	\$0	0,00%
C-2401-0600-64	POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO	\$249.425.160.104	\$249.425.160.104	\$0	0,00%
C-2401-0600-75	CORREDOR PERIMETRAL DE CMAPCA, CENTRO ORIENTE	\$188.943.883.060	\$188.943.883.060	\$0	0,00%
C-2401-0600-81	PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN CMAPCA, BOYACÁ Y SDER	\$358.942.237.391	\$358.942.237.391	\$0	0,00%
C-2401-0600-82	SABANA DE TORRES-CURUMANI	\$175.734.523.132	\$175.734.523.132	\$0	0,00%
C-2401-0600-83	BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA	\$395.927.154.984	\$395.927.154.984	\$0	0,00%
C-2401-0600-80	DILLO OBRAS COMPL, G. SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONC. VIAL NACIONAL	\$43.684.000.000	\$40.977.940.650	\$293.940.650	0,72%
C-2401-0600-77	HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, EN CMAPCA, CALDAS, TOLIMA	\$143.479.007.403	\$143.479.007.403	\$32.924.840.917	22,95%
C-2401-0600-78	AUTOPISTA AL MAR 1 ANTIOQUIA	\$432.330.328.516	\$432.330.328.516	\$106.289.550.924	24,59%
C-2401-0600-59	PAMPLONA - CUCÚTA	\$312.658.093.328	\$312.658.093.328	\$78.664.971.634	25,16%
C-2401-0600-70	TRANSVERSAL DEL SISGA, EN BOYACÁ, CMAPCA, CASANARE	\$87.536.781.330	\$87.536.781.330	\$22.387.977.551	25,58%
C-2401-0600-61	PACIFICO 1 - AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$347.826.440.817	\$347.826.440.817	\$93.187.372.103	26,79%
C-2401-0600-67	VILLAVICENCIO - YOPAL	\$294.524.515.023	\$294.524.515.023	\$79.534.254.296	27,00%
C-2401-0600-72	CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA	\$178.011.652.777	\$178.011.652.777	\$48.090.019.503	27,02%
C-2401-0600-76	AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA	\$434.911.818.167	\$434.911.818.167	\$118.179.862.461	27,17%
C-2401-0600-71	CTGENA - BQUILLA Y CIRCUNV. PROSPERIDAD	\$224.112.617.118	\$224.112.617.118	\$61.649.547.766	27,51%
C-2401-0600-62	AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, ANTIOQUIA, STDER	\$326.040.964.015	\$326.040.964.015	\$96.759.168.631	29,68%
C-2401-0600-74	RUMICHACA - PASTO	\$351.661.229.344	\$351.661.229.344	\$107.557.177.780	30,59%
C-2401-0600-79	MEI, DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO	\$71.711.487.704	\$71.711.487.704	\$23.841.783.676	33,25%
C-2401-0600-65	CONEXIÓN NORTE, AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$275.613.760.759	\$275.613.760.759	\$102.163.843.602	37,07%
C-2401-0600-73	PACIFICO 3 AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$287.007.159.412	\$287.007.159.412	\$112.268.405.519	39,12%
C-2499-0600-8	APOYO GESTIÓN ANI ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$62.530.193.836	\$17.960.040.392	\$8.894.826.074	49,53%
C-2404-0600-2	REHAB. CONSTR Y MMTTO RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL	\$125.778.630.786	\$73.497.739.358	\$58.972.228.652	80,24%
Total		\$6.111.100.084.546	\$6.011.542.980.324	\$1.151.659.771.740	19,16%

De lo anterior se resalta que si bien se tiene comprometido el 98.3% respecto a la apropiación vigente, el nivel de obligación total es del 19.16% frente a los compromisos.

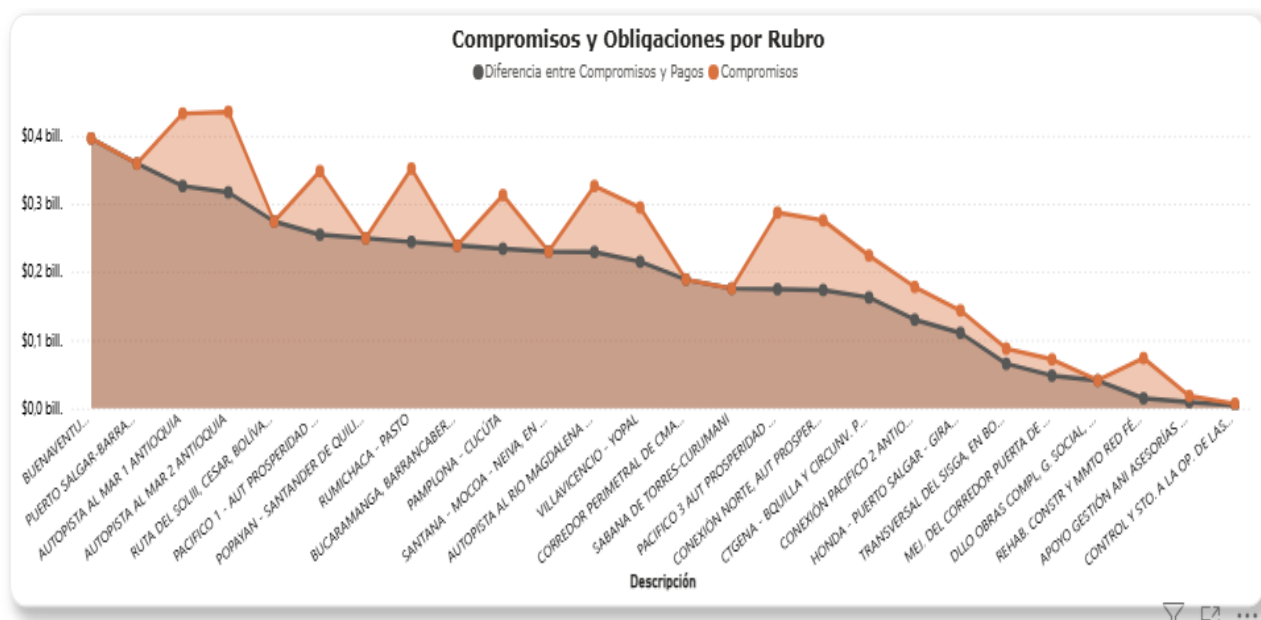
En el detalle de la tabla se observa que a excepción de los dos registros finales, los demás registros corresponden a proyectos carreteros que ya se encuentran en fase de operación y deben pagarse a los concesionarios por la retribución con las vigencias futuras correspondientes a esta anualidad, según el plan de aportes ANI.

Ahora bien, respecto a los dos últimos registros de la tabla, correspondientes al programa Apoyo ANI gestión asesorías y consultorías nacional y el rubro C-2404-0600-2 Rehabilitación, Construcción y Mantenimiento Red Férrea Nacional (mencionado anteriormente en el numeral 4.1.1.1 Apropiación sin expedición de CDP), aunque tienen mayor nivel de rubros obligados frente a los comprometidos con un 49% y 80% respectivamente, la mayor brecha porcentual se presenta entre la apropiación vigente y los compromisos con el 28.7% y 58.4%, respectivamente.

4.1.1.3. Comparación de Pagos frente a los compromisos

De los valores comprometidos, se ha pagado el 19,2%, es decir, que a la fecha de corte se tiene el 80,8% por obligar y pagar. En la siguiente gráfica se presenta en orden descendente por proyecto:

Gráfico No. 7 Nivel de pago de los rubros de Inversión comprometidos



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Seguimiento a la Ejecución Presupuestal



El detalle de los valores se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Compromisos, obligaciones y pagos por proyectos de Inversión

RUBRO	Descripción	Compromisos	Obligación	Pagos	Diferencia entre Compromiso y Pagado
C-2401-0600-66	CONTROL Y STO. A LA OP. DE LAS VÍAS PRIMARIAS CONCES. NACIONAL	\$6.590.502.451	\$2.529.844.000	\$2.490.063.091	\$4.100.439.361
C-2499-0600-8	APOYO GESTIÓN ANII ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$17.960.040.392	\$8.894.826.074	\$8.811.140.676	\$9.148.899.716
C-2404-0600-2	REHAB. CONSTR Y MMTO RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL	\$73.497.739.358	\$58.972.228.652	\$58.972.228.652	\$14.525.510.705
C-2401-0600-80	DILLO OBRAS COMPL. G. SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONC. VIAL NACIONAL	\$40.977.940.650	\$293.940.650	\$293.940.650	\$40.684.000.000
C-2401-0600-79	MEJ. DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO	\$71.711.487.704	\$23.841.783.676	\$23.841.783.676	\$47.869.704.028
C-2401-0600-70	TRANSVERSAL DEL SISGA. EN BOYACÁ, C/MARCA, CASANARE	\$87.536.781.330	\$22.387.977.551	\$22.387.977.551	\$65.148.803.779
C-2401-0600-77	HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, EN C/MARCA, CALDAS, TOLIMA	\$143.479.007.403	\$32.924.840.917	\$32.924.840.917	\$110.554.166.486
C-2401-0600-72	CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA	\$178.011.652.777	\$48.090.019.503	\$48.090.019.503	\$129.921.633.274
C-2401-0600-71	CTGENA - BQUILLA Y CIRCUINV. PROSPERIDAD	\$224.112.617.118	\$61.649.547.766	\$61.649.547.766	\$162.463.069.352
C-2401-0600-65	CONEXIÓN NORTE, AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$275.613.760.759	\$102.163.843.602	\$102.163.843.602	\$173.449.917.157
C-2401-0600-73	PACIFICO 3 AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$287.007.159.412	\$112.268.405.519	\$112.268.405.519	\$174.738.753.893
C-2401-0600-82	SABANA DE TORRES-CURUMANI	\$175.734.523.132	\$0	\$0	\$175.734.523.132
C-2401-0600-75	CORREDOR PERIMETRAL DE C/MARCA, CENTRO ORIENTE	\$188.943.883.060	\$0	\$0	\$188.943.883.060
C-2401-0600-67	VILLAVICENCIO - YOPAL	\$294.524.515.023	\$79.534.254.296	\$79.534.254.296	\$214.990.260.727
C-2401-0600-62	AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, ANTIOQUIA, SDOER	\$326.040.964.015	\$96.759.168.631	\$96.759.168.631	\$229.281.795.384
C-2401-0600-63	SANTANA - MOCOA - NEIVA, EN HUILA, PUTUMAYO, CAUCA	\$229.958.501.407	\$0	\$0	\$229.958.501.407
C-2401-0600-59	PAMPLONA - CUCÚTA	\$312.658.093.328	\$78.664.971.634	\$78.664.971.634	\$233.993.121.694
C-2401-0600-60	BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, YONDÓ	\$238.710.063.474	\$0	\$0	\$238.710.063.474
C-2401-0600-74	RUMICHACA - PASTO	\$351.661.229.344	\$107.557.177.780	\$107.557.177.780	\$244.104.051.564
C-2401-0600-64	POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO	\$249.425.160.104	\$0	\$0	\$249.425.160.104
C-2401-0600-61	PACIFICO 1 - AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$347.826.440.817	\$93.187.372.103	\$93.187.372.103	\$254.639.068.714
C-2401-0600-38	UTA DEL SOLIII, CESAR, BOLÍVAR, MAGDALENA	\$274.039.880.659	\$0	\$0	\$274.039.880.659
C-2401-0600-76	AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA	\$434.911.818.167	\$118.179.862.461	\$118.179.862.461	\$316.731.955.706
C-2401-0600-78	AUTOPISTA AL MAR 1 ANTIOQUIA	\$432.330.328.516	\$106.289.550.924	\$106.289.550.924	\$326.040.777.592
C-2401-0600-81	PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN C/MARCA, BOYACÁ Y SDOER	\$358.942.237.391	\$0	\$0	\$358.942.237.391
C-2401-0600-83	BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA	\$395.927.154.984	\$0	\$0	\$395.927.154.984
Total		\$6.018.133.482.775	\$1.154.189.615.740	\$1.154.066.149.432	\$4.864.067.333.343

Finalmente, se presenta el ciclo presupuestal de Inversión, por proyecto, desde la apropiación sin CDP hasta los pagos, así:

Gráfico No. 8. Estado de la ejecución presupuestal de Inversión por proyecto

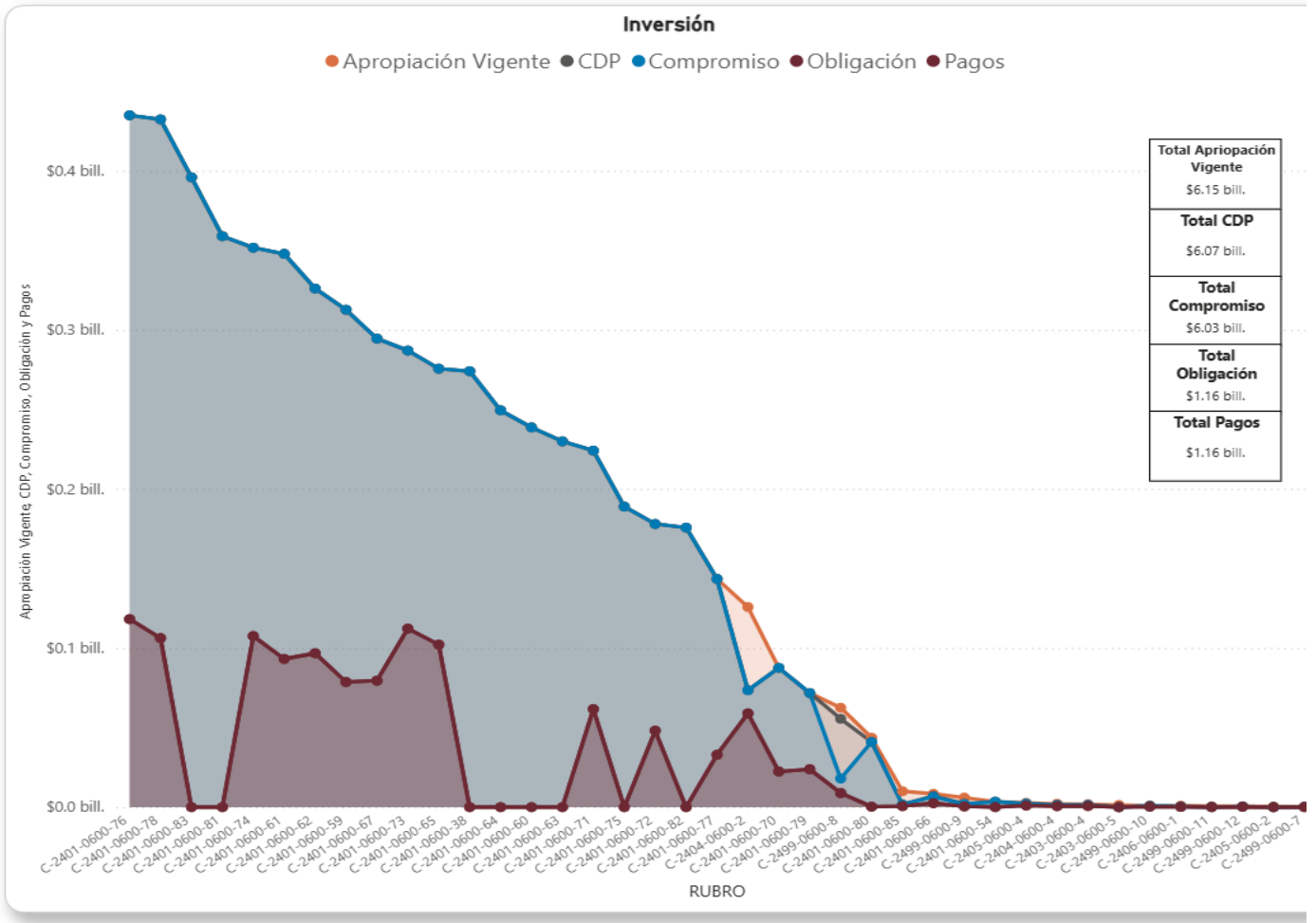


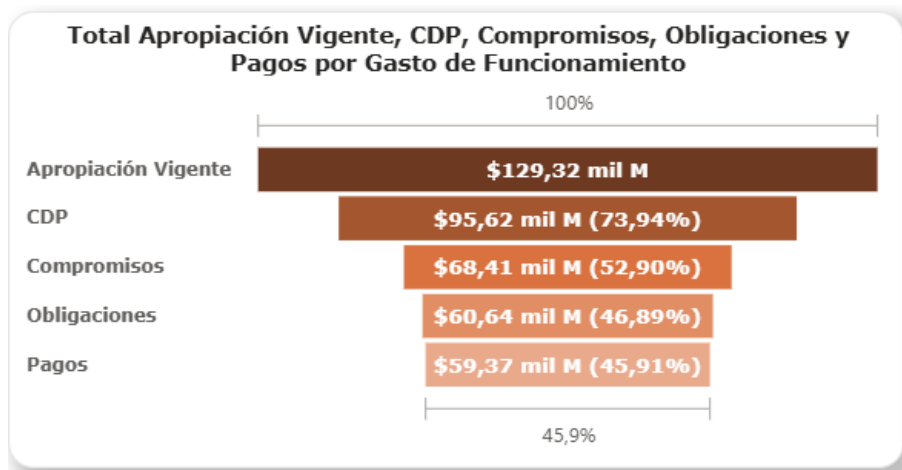
Tabla No. 5. Listado de proyectos de Inversión

Rubro	Descripción
C-2401-0600-76	AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA
C-2401-0600-78	AUTOPISTA AL MAR 1 ANTIOQUIA
C-2401-0600-83	BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA
C-2401-0600-81	PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN CMARCA, BOYACÁ Y SDER
C-2401-0600-74	RUMICHACA - PASTO
C-2401-0600-61	PACIFICO 1 - AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA
C-2401-0600-62	AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, ANTIOQUIA, STDER
C-2401-0600-59	PAMPLONA - CUCÚTA
C-2401-0600-67	VILLAVICENCIO - YOPAL
C-2401-0600-73	PACIFICO 3 AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA
C-2401-0600-65	CONEXIÓN NORTE, AUT PROSPERIDAD ANTIOQUIA
C-2401-0600-38	RUTA DEL SOLIII, CESAR, BOLÍVAR, MAGDALENA
C-2401-0600-64	POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO
C-2401-0600-60	BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, YONDÓ
C-2401-0600-63	SANTANA - MOCOA - NEIVA, EN HUILA, PUTUMAYO, CAUCA
C-2401-0600-71	CTGENA - BQUILLA Y CIRCUNV. PROSPERIDAD
C-2401-0600-75	CORREDOR PERIMETRAL DE CMARCA, CENTRO ORIENTE
C-2401-0600-72	CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA
C-2401-0600-82	SABANA DE TORRES-CURUMANI
C-2401-0600-77	HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, EN CMARCA, CALDAS, TOLIMA
C-2404-0600-2	REHAB. CONSTR Y MMTD RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL
C-2401-0600-70	TRANSVERSAL DEL SISGA, EN BOYACÁ, CMARCA, CASANARE
C-2401-0600-79	MEJ. DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO
C-2499-0600-8	APOYO GESTIÓN ANI ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL
C-2401-0600-80	DLLO OBRAS COMPL, G. SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONC. VIAL. NACIONAL
C-2401-0600-85	FORT. CPC ANI PARA CAPTURAR EL BENEF. ECON. GENERADO X INVERSIÓN EN RED VIAL CONCES NACIONAL
C-2401-0600-66	CONTROL Y STO. A LA OP. DE LAS VÍAS PRIMARIAS CONCES. NACIONAL
C-2499-0600-9	SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INF. DE LA G. ADMIN. NACIONAL
C-2401-0600-54	MEJORAMIENTO CONC. ARMENIA PEREIRA MANIZALES
C-2405-0600-4	CONTROL Y STO. A LA OP. DE LOS PUERTOS CONCES. NACIONAL
C-2404-0600-4	CONTROL Y STO. A LA OP. DE LAS VÍAS FÉRREAS NACIONAL
C-2403-0600-4	CONTROL Y STO. A LA OP. DE LOS AEROPUERTOS CONCES. NACIONAL
C-2403-0600-5	APOYO ESTATAL AEROPUERTOS NACIONAL
C-2499-0600-10	IMPLEM. DEL SIST. DE G. DOCUMENTAL ANI NACIONAL
C-2406-0600-1	CONTROL Y STO A LAS VÍAS FLUVIALES NACIONAL
C-2499-0600-11	ESTUDIOS PARA AUMENTAR LA CONECT VIAL ENTRE BOGOTÁ, SOACHA, SIBATÉ
C-2499-0600-12	FORT. CPC INST PARA SOPORTAR DLLO DE ACT. DERIVADAS DEL QUEHACER MISIONAL NACIONAL
C-2405-0600-2	APOYO ESTATAL PUERTOS NACIONAL
C-2499-0600-7	IMPLEM. DEL SIST. INT DE GESTIÓN Y CONTROL ANI NACIONAL

4.1.2 Gastos de Funcionamiento

La ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento a la fecha de corte, se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico No. 9. Avance global de la ejecución presupuestal de gastos por funcionamiento



4.1.2.1 Apropiación sin expedición de CDP

De acuerdo con la información presentada, se han generado CDP's por el 74%, y se tiene apropiación sin CDP por \$33.697 millones, la cual está distribuida como se presenta en la siguiente tabla:

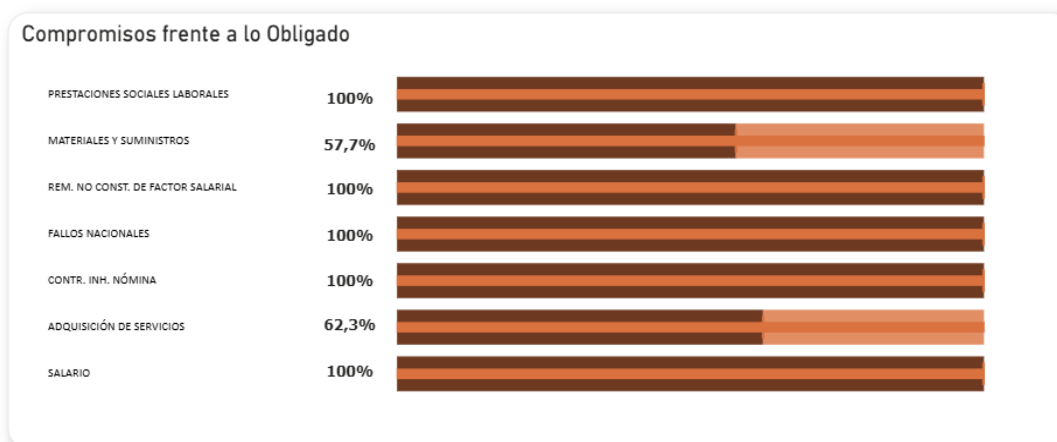
Tabla No. 6. Apropiación disponible de gastos por funcionamiento

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	APR. SIN CDP
A-01-01-01	SALARIO	46.310.619.000	46.310.619.000	0
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.999.401.828	21.538.447.566	460.954.261
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	16.155.620.000	16.155.620.000	0
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	16.069.012.000	0	16.069.012.000
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	11.114.537.750	0	11.114.537.750
A-03-03-01	A ÓRGANOS DEL PGN	5.923.654.360	0	5.923.654.360
A-03-10-01	FALLOS NACIONALES	5.647.256.000	5.647.256.000	0
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.485.571.000	5.485.571.000	0
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	397.656.081	268.362.247	129.293.834
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	215.720.000	215.720.000	0
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	184.091	184.091	0
TOTAL		129.319.232.110	95.621.779.905	33.697.452.206

4.1.2.2 Rubros Comprometidos y Obligados

Continuando con el ciclo presupuestal, los rubros comprometidos, obligados y pagados que se observan de manera lineal en el gráfico No. 9, corresponden a los gastos por salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, prestaciones sociales y fallos nacionales, los cuales se van comprometiendo, obligando y pagando de acuerdo con la realización según la necesidad de la Agencia.

Gráfico No. 10. Nivel de obligación frente a los rubros comprometidos por gastos por funcionamiento



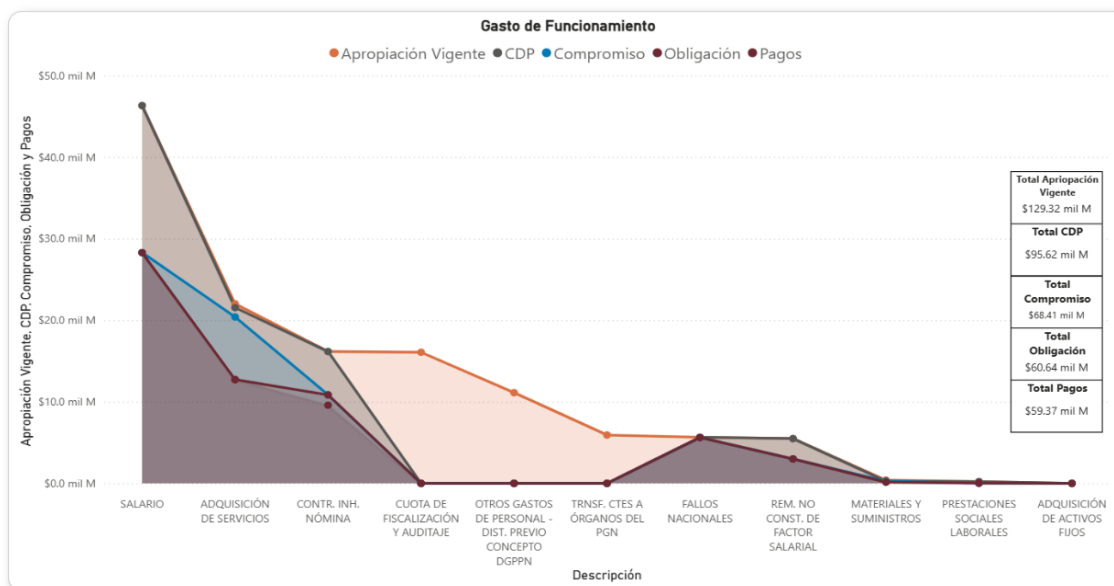
Como se puede observar, y en línea con lo referido en la introducción de esta sección, los rubros con menor porcentaje de montos obligados frente a los comprometidos son materiales y suministros y adquisición de servicios, que, por la naturaleza de su objeto, se van obligando de acuerdo con la ejecución de compras y prestación de servicios, a demanda de la entidad. Los valores se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 7. Valores comprometidos y obligados por gastos de funcionamiento

Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Compromiso	Obligación	% obligado
PRESTACIONES SOCIALES LABORALES	\$215,720,000	\$0	\$26,503,419	\$26,503,419	100.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$397,656,081	\$129,293,834	\$248,345,584	\$143,460,298	57.77%
REM. NO CONST. DE FACTOR SALARIAL	\$5,485,571,000	\$0	\$2,991,545,488	\$2,991,545,488	100.00%
FALLOS NACIONALES	\$5,647,256,000	\$0	\$5,626,876,195	\$5,626,876,195	100.00%
CONTR. INH. NÓMINA	\$16,155,620,000	\$0	\$10,842,018,339	\$10,842,018,339	100.00%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$21,999,401,828	\$460,954,261	\$20,393,171,163	\$12,723,537,724	62.39%
SALARIO	\$46,310,619,000	\$0	\$28,283,900,822	\$28,283,900,822	100.00%
Total	\$96,211,843,909	\$590,248,096	\$68,412,361,010	\$60,637,842,285	88.64%

Finalmente, en la siguiente gráfica se refleja el ciclo por rubro, desde la apropiación disponible hasta los pagos, a nivel de subcuenta presupuestal, así:

Gráfico No. 11. Avance global de la ejecución presupuestal de gastos por funcionamiento



Como puede observarse, por la naturaleza de la ejecución de los gastos de funcionamiento, las brechas entre los CDP's expedidos y los compromisos, corresponden a los rubros asociados a salarios, remuneración no constitutiva de factor salarial y contribuciones inherentes a la nómina, que se van comprometiendo, obligando y pagando según la dinámica de la planta de personal; igualmente,

por su naturaleza, los rubros que aún no han iniciado ejecución, dependen de entidades externas, como la cuota de fiscalización y auditaje que se paga a la Contraloría General de la República en su función de entidad de vigilancia y control, otros gastos de personal previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y las transferencias corrientes a órganos del Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte, en el rubro Adquisición de Servicios se observa una brecha entre los montos comprometidos frente a los obligados y pagados, lo cual también resulta de la dinámica natural de estos dado que los componen contratos por mantenimientos y servicios generales, que se van ejecutando de acuerdo con la recepción de los servicios prestados.

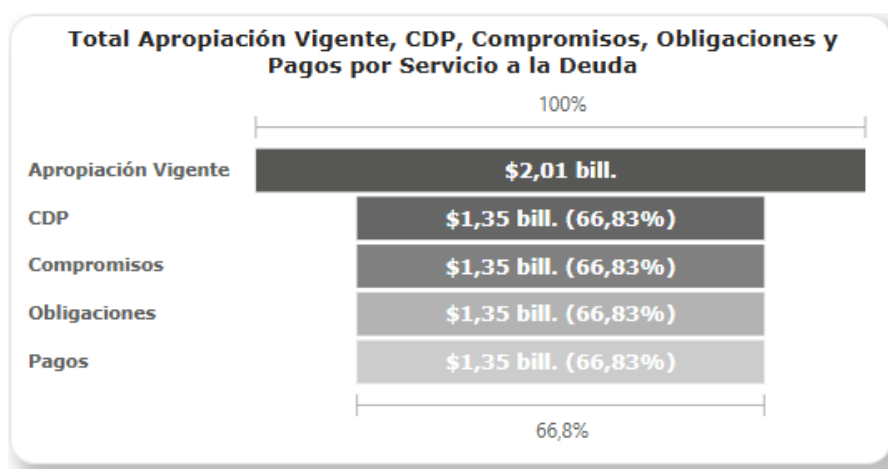
Finalmente, el rubro Fallos Nacionales ya fue ejecutado al 100%, cabe recordar que este rubro fue objeto de un aplazamiento por \$5.000 millones equivalentes al 47% de la apropiación inicial.

4.1.3 Gastos por Servicio de la Deuda

Los rubros de servicio de la deuda pública están compuestos principalmente por \$1.9 billones para el fondo de contingencias, más \$106.742 millones para pago de préstamos sin situación de fondos, de los cuales no se ha iniciado ejecución.

Teniendo en cuenta la naturaleza del fondo de contingencias, sus recursos se ejecutan de acuerdo con los riesgos materializados de los proyectos misionales, por lo que el comportamiento de su ejecución es diferente a la de recursos de inversión y funcionamiento. A la fecha de corte se tiene una ejecución del 67%, como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfico No. 12. Avance global de la ejecución presupuestal para los gastos por servicio de deuda



4.1.4 Asuntos relacionados con vigencias anteriores

4.1.4.1 Constitución de reserva presupuestal 2024

Del reporte “Reserva Presupuestal” descargado del Sistema SIIF Nación con corte al 31 de agosto de 2025³, se refleja que al cierre de 2024 se constituyeron reservas para gastos de funcionamiento por un valor de \$1.332,5 millones que ya fueron obligados y pagados en su totalidad a la fecha de este informe, y \$4,2 billones por inversión. A continuación, se presentan los saldos pendientes por ejecutar:

Tabla No. 8. Valores comprometidos y obligados por gastos de Inversión

CONCEPTO RESERVAS	VALOR (en pesos)	PORCENTAJE
TOTAL RESERVA INVERSIÓN	\$4.199.150.548.788	100%
TOTAL OBLIGACIONES	\$4.184.696.307.292	99,66%
COMPROMISO POR OBLIGAR	\$14.454.241.496	0,34%
TOTAL ORDENES DE PAGO Y PAGOS	\$4.184.467.424.292	99,99%
OBLIGACIONES POR ORDENAR EL PAGO	\$228.883.000	0,01%

Fuente: elaboración propia a partir del reporte de ejecución presupuestal Reservas Presupuestales con movimientos entre el 1 de enero y 31 de agosto de 2025, descargado de SIIF Nación.

Por otra parte, de acuerdo con el listado de reservas presupuestales constituidas por falta de PAC con RP's expedidos en 2024, remitido por el equipo de presupuesto del GIT Administrativo y Financiero, se encuentran 219 registros por valor de \$4,169 billones de 2024 por falta de PAC, que incluyen compromisos por gastos de funcionamiento y de inversión, en el cual se observa que el 100% de dichas reservas fueron pagadas con corte al 31 de agosto de 2025.

4.1.4.2 Estado de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024

Al 31 de diciembre de 2024, se tenían \$5.811.442.970 en cuentas por pagar por gastos de funcionamiento, y \$2.027.363.145 por inversión, los cuales fueron pagados en su totalidad al 31 de agosto de 2025, excepto por \$10.244.000 que se pagaron el 18 de septiembre de 2025, bajo el concepto “pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas”.

³ Reporte descargado el 22 de septiembre de 2025 del sistema SIIF Nación.

4.1.4.3 Reservas expiradas y Liberación de saldos

El Decreto 1068 de 2015, establece:

“Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Frente a la solicitud de reservas expiradas, el equipo de presupuesto del GIT Administrativo y Financiero allegó el listado de las reservas 2023 fenecidas al cierre de 2024, en el cual se observan 14 registros por un total de \$1.741 millones de saldo fenecido, de los cuales 4 registros por \$839 millones tienen fecha de documento soporte de 2022; los otros 10, por \$902 millones tienen fecha de documento de 2023.

No obstante a su fenecimiento, dentro del listado total, se indica que se pagaron cuatro (4) registros por \$1.057 millones bajo el concepto "pago de pasivos exigibles - vigencia expirada"; un (1) registro cuenta con acta de liquidación en Secop II y saldo a favor del contratista \$0; dos (2) registros por \$428 millones corresponden a interventorías portuarias de las que persiste la obligación de pagarlas como vigencia expirada en la vigencia 2025; y los siete (7) registros restantes por \$255 millones tienen la observación de no respuesta o no envío de las actas de liquidación de los contratos por parte de las áreas para liberar los saldos.

Se resalta que esta situación final es reiterativa con lo reportado en el hallazgo No. 10 “Acta cancelación de Reserva Presupuestal” generado por la Contraloría General de la República en el informe de auditoría financiera correspondiente a la vigencia 2024; y con el hallazgo No. 4005 del Plan de Mejoramiento por Procesos correspondiente al seguimiento a la ejecución presupuestal realizado por la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023, sobre el cual se solicitó la formulación de un plan de mejoramiento a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a través del memorando 20251020172943, el pasado 25 de septiembre de 2025.

4.1.4.4 Extinción del compromiso u obligación de Reservas Presupuestales

El Decreto 1068 de 2015, establece:

“Artículo 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos”.

El equipo de Presupuesto remitió seis (6) actas de cancelación de reservas en carpetas con sus soportes documentales y envió al Ministerio de Hacienda, así como un listado de reservas a 31 de agosto de 2025.

De las seis (6) actas, una (1) corresponde a una orden de compra de 2023 en el portal Colombia Compra Eficiente, de la que se generó RP en enero 2024 y se tramitó la liberación del saldo en mayo de 2025, por lo que no correspondía a una reserva de 2024; otras dos (2) tienen los documentos a satisfacción para la

liberación; un (1) acta de la que se liberaron saldos por reservas por \$331 millones, sin embargo, queda un valor actual por pagar por valor de \$160 millones.

Las dos (2) actas restantes, corresponden a terminación anticipada de Contratos de Prestación de Servicios generadas durante los meses de septiembre y octubre de 2024, desatendiendo las condiciones para constituir reserva presupuestal, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003⁴:

“Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9 de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...) (subrayado fuera de texto)”

En ese entendido, para el caso de los dos contratos por prestación de servicios, no debieron constituirse como reserva presupuestal para la vigencia 2025, toda vez que la cancelación anticipada de los contratos se dio durante la vigencia 2024, luego, para el cierre de la vigencia la Agencia ya no se tenían esos compromisos; por lo tanto, se debió realizar la gestión correspondiente desde la supervisión de los contratos e informar de manera oportuna para la liberación de los saldos dentro de la vigencia 2024 y no constituirse como reservas para 2025,. Esto ocasionó mayor desgaste administrativo en cuanto a los registros presupuestales, la solicitud y aprobación de la reserva, los trámites posteriores para extinguirla en los registros y la gestión y radicación de oficios ante el Ministerio de Hacienda, tal como lo establece la norma en el artículo 2.8.1.7.3.4.

4.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, del proceso Gestión Administrativa y Financiera⁵ se tiene el siguiente riesgo asociado a la ejecución presupuestal:

“RG-GADF-01 Posibilidad de pérdida reputacional y económica por registro errado o inadecuado de los hechos económicos presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, debido al alto volumen de radicación de solicitudes en determinados períodos del año y/o falta de capacitación a los colaboradores de la cadena presupuestal y/o por solicitudes radicadas en forma

⁴ Artículo 2.8.1.7.1.1 Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos con vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. (...) (subrayado fuera de texto).

⁵ https://www.an.gov.co/sites/default/files/mapa_institucional_riesgos_de_gestion_y_fiscales_2024.pdf Tomado desde la caracterización del proceso en el enlace: https://www.an.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-c-001_caracterizacion_gestion_administrativa_y_financiera_v5.pdf

extemporánea, lo cual genera deficiencia en la aplicación de los controles establecidos para la verificación de las solicitudes y sus soportes”.

La redacción del riesgo indica que el efecto de su materialización es la deficiencia en la aplicación de los controles establecidos, lo cual en sí es una redundancia dado que los controles tienen como propósito: “(...) *ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos (...)*”⁶, dicho de otro modo, el objetivo de establecer los controles es gestionar los riesgos y reducir al máximo posible su impacto y probabilidad de ocurrencia.

El nivel inherente de este riesgo es extremo, para el cual se tienen definidos seis (6) controles. El control No. 2, hace referencia a la revisión de los soportes de pago por el equipo de Tesorería; el No. 3 está orientado a la revisión de cuentas de cobro y el control financiero de contratos a través de la herramienta ANIscopio. Teniendo en cuenta que estos dos controles no están directamente relacionados con la ejecución presupuestal, se evaluó el diseño y ejecución los controles No. 1, 4, 5 y 6, así como las actividades descritas en el plan de mitigación posterior a la ejecución de controles. La respuesta frente a la solicitud de información fue remitida por la profesional experta G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto del GIT Administrativo y Financiero con el memorando No. 20254010174463 el 29 de septiembre de 2025.

Control No. 1

“El jefe de presupuesto y sus colaboradores cada vez que se requiera realizan la revisión de las solicitudes de CDP y CRP y sus soportes, establecidos en el manual financiero (GADF-M-007) y el procedimiento de Gestión Presupuestal, dando cumplimiento al estatuto orgánico de presupuesto y todas las normas relacionadas. Esta información se encuentra en el sistema SIIF Nación, en el SECOP I y II y Sistema de Gestión Documental Orfeo”.

De acuerdo con el análisis realizado, se considera que se presentan debilidades en el diseño del control⁷, en cuanto al complemento. Al no tener una frecuencia definida, debe indicar en qué casos o por cuáles circunstancias se requiere ejecutar el control, y por qué no se realiza a todas las solicitudes de los documentos presupuestales y sus soportes; no especifica cuál es la evidencia del control ni qué pasa con las excepciones.

⁶ Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, 2025. Capítulo 3 Riesgos Generales de la Gestión, Paso 3: Diseño y Análisis de Controles, página 60.

⁷ Íbidem, página 63, Estructura para la redacción de controles: Responsable + acción + complemento, dentro del cual se contemplan: documentación, frecuencia, evidencia, ejecución.

Control No. 4

“El jefe de presupuesto y sus colaboradores cuando se requiera modifican o anulan el registro del hecho económico en SIIF Nación, una vez se cuente con la autorización del jefe de presupuesto (por errores de digitación y/o inconvenientes con el SIIF) y/o por solicitud del ordenador del gasto, con el fin de registrar correctamente la información una vez se cuente con los requisitos para realizarlo, conforme al manual financiero (GADF-M-007) y/o el procedimiento de Gestión Presupuesta (GADF-P-010). La evidencia del memorando queda en el sistema de gestión Documental Orfeo y las autorizaciones en el correo electrónico del jefe de presupuesto y/o actas internas del área de presupuesto, según corresponda”.

Al respecto se solicitó el listado de CDP's y RP's anulados o modificados, con los respectivos soportes de autorización de la Jefe de Presupuesto, con el fin de validar la ejecución del control No. 4 y la actividad No. 23 del procedimiento GADF-P-010 Gestión Presupuestal versión No. 6 del 14 de febrero de 2025.

En el listado de CDP's generados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, se incluyen 84 registros anulados, correspondientes a 53 CDP's por \$14.294.116.002; como soporte se adjuntan 12 actas de anulación y en el listado refieren las demás anulaciones por memorando. Del listado se tomó una muestra de 14 CDP's que totalizan \$12.120.139.527 equivalentes al 85% del valor total.

En la revisión de la muestra se observó que todos los registros cuentan con acta de anulación del equipo de presupuesto del GIT AyF, o con solicitud de las vicepresidencias a través de memorando; lo cual refleja el cumplimiento del control establecido sobre los registros de la muestra seleccionada.

En el caso de los RP's, el listado enviado contiene 47 anulaciones por un total de \$35.815.897, de los cuales 45 tienen por objeto viáticos y gastos de viaje, que de acuerdo con lo informado en el memorando de respuesta, indican no haber ejecutado, o haberlo hecho parcialmente.

Control No.5

“El equipo de central de cuentas y/o el equipo de contabilidad modifican el registro de la obligación, cada vez que se requiera, a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, una vez se cuente con el correo electrónico del líder de central de cuentas (en caso de uso presupuestal), o se genera un comprobante (en caso de imputación contable), con el fin de corregir y subsanar la devolución del recurso. La evidencia del control se encuentra en el OneDrive”.

De acuerdo con el análisis realizado se considera que se presentan debilidades en el diseño del control, teniendo en cuenta que no se tiene claridad sobre a qué devolución del recurso se refiere, y a quién se le debería devolver; adicionalmente en cuanto al complemento del control, al no tener una frecuencia definida debe indicar en qué casos o por qué circunstancias se requiere ejecutar el control; no especifica cuál es la evidencia del control ni qué pasa con las excepciones. Por otra parte, respecto a la evidencia de ejecución del control debería precisar en qué OneDrive reposa.

Control No. 6

“El jefe de tesorería y sus colaboradores solicitan el reintegro del pago errado y realizan el registro del hecho económico, cada vez que se requiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con el fin de registrar el cambio y realizar nuevamente el pago, dejando como evidencia la solicitud de reintegro por medio de correo electrónico y la consignación soporte de la devolución de recursos en una carpeta en OneDrive”

De acuerdo con el análisis realizado, se considera que se presentan debilidades en el diseño del control teniendo en cuenta que su redacción no corresponde a una actividad de control que mitigue la probabilidad de que se presente un pago errado; al contrario, establece actividades correctivas frente a un pago errado, es decir un riesgo ya materializado. No indica qué pasa con las excepciones, dado que la solicitud de reintegro mencionada (actividad del control) no está orientada a la recuperación del pago errado, en caso de que el beneficiario del pago errado no devuelva el dinero, ni se indican niveles de responsabilidad. La materialización de un pago errado puede estar asociado a riesgos de integridad (fraude – corrupción).

Finalmente, no se tienen establecidos controles para atender las siguientes causas, definidas en el riesgo:

- Alto volumen de radicación de solicitudes en determinados períodos del año
- Falta de capacitación a los colaboradores de la cadena presupuestal
- Solicitudes radicadas en forma extemporánea

Plan de Mitigación

Para el riesgo evaluado, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos contempla las siguientes actividades en el plan de mitigación⁸:

1. Revisión y actualización (si aplica) de Manual Financiero y procedimientos asociados.

Al respecto, se observa la realización dado que el Manual Financiero GADF-M-007 fue actualizado a su versión 8 de fecha 13 de junio de 2025, igualmente el procedimiento GADF-P-010 actualizado a su versión 6 con fecha 14 de febrero de 2025.

2. Elaborar requerimiento al GIT de Talento Humano para que se incluya en el programa de capacitación temas presupuestales y de administración pública dirigido a los ordenadores del gasto, supervisores de los contratos y personal de apoyo.

⁸ Información tomada del mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos publicada en junio de 2024 dentro del Sistema Integrado de Planeación y Gestión en la ruta:
https://www.an.gov.co/sites/default/files/mapa_institucional_riesgos_de_gestion_y_fiscales_2024.pdf

Se solicitó al equipo de presupuesto “*enviar los soportes de solicitud de capacitaciones y las evidencias de las mismas llevadas a cabo durante este año*”, Los documentos allegados en respuesta y la confirmación del GIT de Talento Humano, evidencian que no se ha realizado esta actividad para el periodo de auditoría del 1 de enero al 31 de agosto de 2025, teniendo en cuenta los siguientes soportes remitidos por el equipo de Presupuesto, de años anteriores:

- Requerimiento al GIT de Talento Humano realizado por el GIT Administrativo y Financiero, con memorando 20234010150303 de fecha 6 de octubre de 2023, en el que solicita el análisis e inclusión en el Plan Institucional de Capacitación PIC, un curso sobre Gestión Financiera Pública.
- Acta de inicio (no suscrita) del convenio interadministrativo VGCOR-440-2024 entre la ANI y la Universidad Nacional de Colombia en 2024, de fecha 25 de abril de 2024 con plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024.
- Ficha técnica del diplomado en Presupuesto y Finanzas Públicas en Colombia, realizada bajo el convenio mencionado
- Listado en excel de 19 participantes. 6 de ellos están marcados como supervisores de contratos y 13 no. No se observó en el listado de asistencia participación de ordenadores del gasto, como lo establece la actividad del plan de mitigación.

El GIT de Talento Humano envió adicionalmente un informe final del diplomado generado por la Universidad, en el que relacionan 17 asistentes y confirman que todos obtuvieron el certificado del diplomado “Presupuesto y Finanzas Públicas en Colombia”.

3. Realizar socializaciones a los gerentes, supervisores y enlaces de las dependencias al interior de la entidad, sobre los temas de la cadena presupuestal.

En la respuesta remitida por memorando de la profesional experta G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, compartieron los soportes de asistencia y presentación proyectada en el Taller de Herramientas para el Seguimiento y Control Presupuestal, dirigido a Gerentes y supervisores de contratos, llevada a cabo el 29 de mayo de 2025 con 33 participantes.

En el memorando de respuesta, el equipo de presupuesto del GIT Administrativo y Financiero, incluyó adicionalmente, el listado de memorandos por área que remite el equipo de presupuesto a la Presidencia y Vicepresidencias, sin embargo, no corresponde a socializaciones sobre los temas de la cadena presupuestal, sino a comunicaciones asociadas a advertencias de compromisos a través de contratos de prestación de servicios profesionales que superan la vigencia 2025 y a las alertas trimestrales que emite el equipo en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9 “Seguimiento y Control Presupuestal” del Manual Financiero.

Se resalta que estas alertas y la visualización permanente de tableros de control en la herramienta Power BI, sobre los asuntos presupuestales por áreas, son valiosas para la autogestión y seguimiento propio para la ejecución presupuestal.

4.3 EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESO-PMP

La revisión efectuada corresponde a los planes de mejoramiento con código No. 4005 y 4006, que fueron formulados en respuesta al informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 presentado por la Oficina de Control Interno. A continuación, se presenta la evaluación realizada respecto al cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento establecidos:

- NC No. 4005 – Vicepresidencia de Gestión Corporativa y Vicepresidencia de Gestión Contractual:

“Se observó que para los compromisos 7122, 186222, 257422, 264422, 38422 y 108422 de reserva presupuestal de la vigencia 2022, con saldo sin utilizar al cierre de la vigencia 2023 por valor total de \$325.367.406, no se elaboró el acta de cancelación de reserva, ni los ajustes de cancelación o liberación de los saldos, denotando inobservancia de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.2. y 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y las directrices del numeral “1.8.2. Rezago Presupuestal de la Vigencia Anterior” del Manual Financiero GADF-M-007 y del procedimiento “GADF-P-010 Gestión Administrativa y Financiera”.

De acuerdo con los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades formuladas, si bien el equipo de Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa cumplió con las actividades definidas en el plan de mejoramiento por procesos, que consistieron en emitir alertas y comunicaciones a la Vicepresidencia de Gestión Contractual-VGCON solicitando las actas de liquidación de los contratos que originaron los saldos de reservas presupuestales ya expiradas, la VGCON a través del memorando No. 20253000086353 del 20 de mayo de 2025 informó a la Oficina de Control Interno las acciones adelantadas en aras de obtener el cierre efectivo de los tres (3) contratos en los que persiste la situación enunciada en el hallazgo de la Oficina de Control Interno, indicando que no se ha dado su liquidación contractual por:

1. El contrato VGC-521-2021 se encuentra en proceso para decisión de fondo, tras el recurso de reposición presentado por la empresa HMV Servicios S.A.S., por terminación unilateral.
2. Respecto de los otros dos contratos² la VGCON presentó la trazabilidad de las gestiones tendientes a liquidarlos; sin embargo, no se han podido realizar por varios inconvenientes en la recepción a satisfacción del archivo físico, por ello, tampoco se han suscrito las actas de liquidación contractuales. Estos documentos son esenciales para realizar las actas de cancelación de las reservas, ajustes de cancelación o liberación de saldos en los registros presupuestales.

Por lo anterior, pese a que el plan de mejoramiento por proceso está cumplido, se declara NO EFECTIVO dado que los saldos de reserva presupuestal no se han liberado. Teniendo en cuenta que es una observación compartida, se solicita a la VGCON alimentar el formato SEPG-F-019 "Acción correctiva o de mejora" y remitirlo a la Oficina de Control Interno a la mayor brevedad.

- NC No. 4006 – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno:

“En el Convenio Interadministrativo No. 02 del 30 de diciembre de 2023 del Convenio Marco 939 de 2023, se determinó que la ANI, tenía previsto para la vigencia 2024 la recepción de los bienes y servicios, dado que en dicho Convenio la CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, se estableció como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y el acta de inicio se suscribió el 30 de diciembre de 2023, por lo que se evidencia que la ejecución del objeto no se realizaría en la vigencia 2023, situación que llevó a la ANI a solicitar cupo PAC el 30 de diciembre, el cual no fue otorgado, por lo que se constituyó reserva presupuestal inducida por falta de PAC, cuando lo que procedía, si se hubiese realizado el trámite con la debida antelación era la solicitud de una vigencia futura, situación que además fue advertida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP - en el Concepto 20234300004756 del 7 de diciembre de 2023, sobre concepto favorable del traslado de recursos por \$21.820 millones en el presupuesto de gastos de inversión de la ANI, por lo que se observa incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015”.

El plan de mejoramiento establecido según lo registrado en la base de datos del PMP:

“Mediante correo del 4 de septiembre de 2024, el GIT de Planeación, suscribió el plan de mejoramiento, con las siguientes acciones de mejora:

- 1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento TRÁMITES PRESUPUESTALES - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (SEPG-P-017). Fecha de cumplimiento 20/06/2025*
- 2. Socializar el procedimiento TRÁMITES PRESUPUESTALES - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (SEPG-P-017) con los ordenadores del gasto y los enlaces de presupuesto de las Vicepresidencias. Fecha de cumplimiento 20/06/2025*
- 3. Solicitar a la VGCOR - GIT Administrativo y Financiero -Área de presupuesto para que se realice una capacitación en temas presupuestales con énfasis en la constitución de reservas y las implicaciones que ello conlleva. Fecha de cumplimiento 20/12/2024*
- 4. Revisar y actualizar el mapa de riesgos del proceso identificando el riesgo asociado a la etapa de ejecución presupuestal. Fecha de cumplimiento 20/12/2024*
- 5. Establecer un límite de tiempo para recibir las solicitudes de traslados presupuestales (exceptuando las que tengan el VoBo del Presidente ANI), con el fin de poder gestionarlo a tiempo y evitar que se presenten reservas inducidas. Acción corrección con fecha de cumplimiento 20/06/2025.”*

Como puede observarse, de acuerdo con las fechas de terminación, las actividades deberían encontrarse en estado cumplido, sin embargo, al verificar los documentos cargados como soporte de la ejecución del plan de mejoramiento establecido por la VPRE, se observa únicamente soporte de la actividad No. 3 definida como *“Solicitud de capacitación en temas presupuestales”* a través de memorando No. 20246010148063 del 9 de septiembre de 2024, dirigido a la profesional experta G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto.

Para las demás actividades definidas en el plan de mejoramiento, no se encontró soporte en el link de acceso donde el área responsable debió cargar los soportes. En tal sentido, no fue posible verificar la

eficacia del plan de mejoramiento, lo cual es requisito para la evaluación de efectividad. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno emite concepto de “SIN PRONUNCIAMIENTO” de efectividad sobre este plan, e insta a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, a cargar a la mayor brevedad los soportes de la ejecución de las demás actividades establecidas, a fin de mostrar la ejecución, de manera que la Oficina de Control Interno, pueda realizar la evaluación de efectividad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Cifras de la ejecución Presupuestal

El presupuesto apropiado para la vigencia 2025, sufrió un aplazamiento a través del Decreto 069 de enero de 2025, por \$1,236 billones equivalentes al 13% del total apropiado, principalmente para los proyectos de inversión Carreteros: Mulaló – Loboguerrero (\$339 mil millones) y Bucaramanga – Pamplona (\$181 mil millones); y proyecto fluvial Canal del Dique (\$711 mil millones). De lo que resulta un presupuesto vigente de \$8,294 billones.

La distribución del presupuesto vigente es \$6,15 billones para Inversión, \$2,01 billones para servicio de la deuda y \$129 mil millones para gastos por funcionamiento.

Con corte al 31 de agosto, se ha ejecutado el ciclo presupuestal completo para los rubros de inversión en \$1.16 billones (18.8%) de la apropiación vigente, pese a que se han generado CDP's y se han comprometido \$6.03 billones (98%) y se tienen por obligar rubros por valor de \$4.87 billones (79%) del monto apropiado.

Los gastos por inversión están subdivididos en modos de transporte y el programa transversal de fortalecimiento y apoyo al transporte. La concentración del modo vial primario (carretero) es del \$5,94 billones equivalentes al 96,58% del presupuesto de inversión, cuya ejecución total del ciclo presupuestal es del 18,28%.

En términos porcentuales, al margen de la distribución de montos en el presupuesto de los modos de transporte, el que mayor avance presenta en la ejecución del ciclo completo (desde la apropiación hasta los pagos) es el modo férreo con un 46.58% y el de menor ejecución completa es el programa transversal de fortalecimiento y apoyo al transporte con un 13,83%. De acuerdo con lo anterior, a la fecha de corte de los datos (31 de agosto de 2025) se tiene un bajo nivel de ejecución presupuestal de los recursos de inversión teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por ejecutar el 81,14% de la apropiación vigente.

La mayor brecha en el ciclo de ejecución para los rubros de inversión globales se encuentra entre los compromisos \$6,03 billones y obligaciones \$1,16 billones, es decir, se encuentran por obligar \$4,87 billones, equivalentes al 81% de los rubros comprometidos. Cabe mencionar que los rubros pagados, en general, concuerdan con los rubros obligados.

Los gastos por funcionamiento tienen ejecución completa del ciclo presupuestal del 46% por \$59.370 millones. (Ver gráficos No. 9 y 10). La apropiación disponible al 31 de agosto es de \$33.697 millones equivalentes el 26% del presupuesto vigente. Estos corresponden principalmente a los rubros de cuota de fiscalización y auditaje, otros gastos de personal previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y transferencias corrientes a Otros Órganos del Presupuesto Nacional. Incluye \$591 millones entre adquisición de servicios y compras de materiales y suministros, que se van ejecutando según la demanda de la Agencia.

Los demás rubros como salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y fallos nacionales, cuentan con sus respectivos CDP's, y se van comprometiendo, obligando y pagando de acuerdo con la dinámica natural administrativa de la entidad.

El presupuesto por servicio de la deuda está compuesto principalmente por el fondo de contingencias, del que se tiene una ejecución del ciclo total por \$1,35 billones equivalentes al 67% del presupuesto apropiado.

Vigencias anteriores

A cierre de 2024⁹ se constituyeron reservas presupuestales por \$4,2 billones, de los cuales se han obligado y pagado \$4,184 billones y al corte del 31 de agosto de 2025, se tienen \$14.454 millones por obligar y \$229 millones por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024, se tenían \$5.811 millones en cuentas por pagar por gastos de funcionamiento, más \$2.027 millones por inversión, los cuales ya fueron pagados en su totalidad.

Respecto a las reservas de 2023 fenecidas al cierre de 2024, se tienen 14 registros por un total de \$1.741 millones. De allí, \$428 millones corresponden a interventorías portuarias de las que persiste la obligación de pagarlas como vigencia expirada en la vigencia 2025; y siete (7) registros por \$255 millones tienen la observación de no respuesta o no envío de las actas de liquidación de los contratos por parte de las áreas para liberar los saldos. Esta situación ya fue observada en el hallazgo No. 10 del informe de auditoría financiera de la Contraloría General de la República para la vigencia 2024 y con el hallazgo No. 4005 del seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, realizado por la Oficina de Control Interno.

Por otra parte, frente a la extinción de compromisos u obligaciones de reservas o cuentas por pagar, se presentaron las actas de cancelación de las reservas y su respectiva presentación al Ministerio de Hacienda tal como lo establece la normatividad.

No obstante, se observó que 2/6 casos correspondieron a terminación anticipada de Contratos de Prestación de Servicios en septiembre y octubre de 2024. En otro caso se observó que correspondió a una orden de compra de 2023 de tecnología, con RP generado en enero de 2024 y se tramitó la liberación de saldo en mayo de 2025. Por lo anterior, estos casos no debieron haberse constituido en reserva presupuestal para el cierre de 2024. Frente a esta situación el equipo de Presupuesto informó que las

⁹ De acuerdo con las cifras descargadas del sistema SIIF Nación el 22 de septiembre de 2025.

entrega fechas establecidas para el envío de actas de liquidación por parte de las áreas, requisito indispensable para liberar los saldos, se realiza en los meses de febrero y mayo, por lo que constituye una causa de mayor operatividad en los registros presupuestales y su posterior cancelación.

Análisis del Riesgo RG-GADF-01 asociado a la ejecución presupuestal

El riesgo tiene debilidades en su redacción, dado que presenta como efecto “*deficiencia en la aplicación de los controles establecidos para la verificación de las solicitudes y sus soportes*”. El objetivo de establecer los controles es gestionar los riesgos y disminuir al máximo posible su impacto de ocurrencia. En consecuencia, no se identifica el efecto del riesgo.

Se evaluaron en diseño y ejecución los controles No. 1, 4, 5 y 6. Respecto al No. 4, se observó su ejecución de acuerdo con lo definido para la muestra revisada. Los demás, presentan debilidades frente al diseño de control. Cabe resaltar que el control No. 6 no corresponde a un control, sino a actividades correctivas frente a la materialización del riesgo por pagos a terceros errados, que además no garantiza la recuperación de los recursos.

Respecto a las actividades de mitigación del riesgo, en el periodo evaluado no se realizó la actividad No. 2 asociada a la capacitación en temas presupuestales a ordenadores del gasto, supervisores y personal de apoyo.

Evaluación de Efectividad de los Planes de Mejoramiento por Proceso

Respecto a la evaluación de los PMP, la Oficina de Control Interno definió:

PMP No. 4005 “NO EFECTIVO”, pese al cumplimiento de las actividades establecidas por la VGCON, se solicita la formulación de PMP a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

No. 4006 “SIN PRONUNCIAMIENTO”, dado que se evidenció la ejecución de 1/5 actividades definidas. Se insta a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, a cargar a la mayor brevedad los soportes de la ejecución de las demás actividades.

Recomendaciones

Gestionar y tramitar con celeridad lo pertinente para lograr la ejecución presupuestal de los recursos, con prioridad en las Vicepresidencias misionales que ejecutan los rubros por inversión y allegar la documentación correspondiente al equipo de presupuesto, de manera que se refleje la gestión presupuestal antes del cierre de la vigencia.

Mantener constante análisis y gestión por parte de las Vicepresidencias, frente a las alertas remitidas por el a través de los tableros de control generados por los equipos de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y el de Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, en el marco del monitoreo que realizan como segunda línea de defensa.

De las reservas constituidas a 2024, gestionar los compromisos por obligar o bien allegar al equipo de presupuesto la documentación necesaria para liberar sus saldos, a fin de evitar el fenecimiento de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2025.

Cerrar con las respectivas actas los contratos ya terminados y que tienen saldos con vigencias ya expiradas y allegarlos al equipo de Presupuesto, con el fin de liberar esos saldos y subsanar las situaciones que han dado lugar a hallazgos internos y externos.

Articular con las áreas y ordenadores del gasto lo pertinente para que alleguen oportunamente al área de Presupuesto la documentación necesaria que libera saldos comprometidos con reservas presupuestales, como es el caso de contratos terminados de manera anticipada dentro de la vigencia y órdenes de compra no ejecutadas, a fin de evitar que se constituya reserva presupuestal de manera innecesaria, lo cual redundará en mayor desgaste operativo y administrativo posterior.

Revisar, analizar y actualizar el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, que abarque todo el ciclo presupuestal, atendiendo la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 de 2025, del Departamento Administrativo de Función Pública, especialmente lo definido en el Capítulo 3 Riesgos Generales de la Gestión y asegurar la realización de los controles y actividades definidas.

Para la Vicepresidencia de Gestión Contractual: establecer el PMP asociado al hallazgo No. 4005, realizando un adecuado análisis de causas.

Para la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, cargar las evidencias de la realización de las actividades definidas en atención al hallazgo No. 4006, en la matriz planes de mejoramiento por procesos.

Realizó verificación y elaboró informe:

Lady Natali Caballero Téllez

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Judith Alejandra Vargas López

Jefe de Oficina de Control Interno